REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación.	**204004089001-2016-00348-00**
Referencia.	**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante.	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Demandado.	**DARIO FEDERICO BELTRAN MUÑOZ**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 46

Hoy 5/10/22 Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria